

Sunchales, 26 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 499 / 2012

VISTO:

El Reglamento Interno del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento indica en su Art. 58° que se podrán realizar sesiones extraordinarias especiales, en las jurisdicciones vecinales de la ciudad de Sunchales;

Que esta modificación profundiza cambios en el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales que mejoran la eficiencia del Cuerpo, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión legislativa;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 499 / 2012

Art. 1°) El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales organizará una sesión especial según lo establecido en el Art. 58° del Reglamento Interno vigente, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales del Barrio Sur y Barrio Centro, que podrá realizarse en cualquier local de dicha zona que posea características adecuadas, como por ejemplo una sede vecinal, una institución educativa, un club, etc.-

Art. 2°) El Concejo instalará una Mesa de Entradas transitoria en dicho local, en el horario de 09:30 a 11:30 desde el día Martes 8 al día Viernes 11 de Mayo inclusive, con el objetivo de recepcionar temas propuestos por los vecinos de los barrios mencionados. También, y a tales efectos, estará habilitada la secretaría del Concejo, ubicada en el segundo piso del palacio municipal.-

Art. 3°) Los expedientes a tratar en estas sesiones referirán preferentemente a temas vinculados con los barrios que integren la jurisdicción donde se realicen.-

Art. 4°) Los expedientes ahí recepcionados, tendrán una numeración especial y serán incluidos como Asuntos Entrados por Secretaría, en la sesión ordinaria del Lunes 14 de Mayo de 2011.-

Art. 5°) Los Concejales, el día martes 8 de Mayo, atenderán consultas de los vecinos, en el local en donde se desarrollará la sesión, en dos turnos de 9 a 12 y de 17 a 20 hs.-

Art. 6º) El Concejo en pleno tratará en trabajo de Comisión, abierto a todo el público, en el local designado, los días Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17 de Mayo, en caso que sea necesario, a fin de presentar los Despachos pertinentes, para el Orden del Día de la Sesión Especial del día Lunes 21 de mayo.-

Art. 7º) Se dispone que, con treinta (30) días de anticipación, se publicarán en los medios gráficos y radiales de la ciudad, la convocatoria a los vecinos de los citados barrios, debiendo remitirse invitaciones a las asociaciones vecinales, escuelas, clubes y demás entidades, con representación en dicho sector.-

Art. 8º) Podrán presentar Iniciativas Legislativas, a través del mecanismo previsto en el Art. 2º) de la presente, aquellos vecinos que vivan dentro del perímetro designado y/o entidades representativas de dicha jurisdicción. Únicamente lo ingresado por mesa de entradas podrá debatirse junto a los Concejales en los Trabajos de Comisión, en la fecha designada en el Art. 6º), pudiendo presenciar el debate de los ediles en la sesión.-

Art. 9º) Los interesados en manifestar sus propuestas deberán completar el formulario correspondiente y presentarlo en las Mesas de Entradas habilitadas para tal fin. A cada iniciativa que se ingrese en la mesa de entradas se le estipulará un número de expediente. La misma se tratará en el Trabajo de Comisión, que será de carácter abierto.-

Art. 10º) Las temáticas sobre las que se pueden presentar proyectos son:

a) Calles: (Reparación, asfalto, apertura, sentido de circulación, cambio de nombre, designación de nombre, otros).-

b) Desagües: (Limpieza y desobstrucción, Construcción de nuevos, otros).-

c) Semáforos - Reductores de Velocidad: (Nuevos semáforos, lomos de burro, reductores de velocidad, otros).-

d) Plazas, Plazoletas, Espacios Verdes: (Tareas varias, limpieza, arreglo de juegos, reforestación, puesta en valor, mantenimiento, nuevos espacios verdes, cambios de nombre, imposición de nombres, otros).-

e) Desmalezamiento y poda de árboles: (Desmalezamiento y limpieza, poda de árboles, otros).-

f) Barrido, Limpieza y Recolección de Residuos: (problemas con Barrido y Limpieza de calles, con la recolección de residuos sólidos y orgánicos, de ramas y hojas, ampliación zona de prestación de servicios, otros).-

g) Vía Pública - Señalización.-

h) Iluminación.-

i) Agua y Cloacas.-

j) Gestiones ante Autoridades Provinciales y Nacionales.-

k) Actividades Sociales, Económicas y Culturales.-

l) Declaraciones de Interés, Adhesiones y Distinciones.-

m) Peticiones Varias.-

Art. 11º) Se adjunta a la presente como anexo I, modelos de formularios para que completen los vecinos que deseen manifestar sus inquietudes.-

Art. 12º) Cualquier situación no prevista en la presente, será resuelta por mayoría simple de votos de los integrantes del Concejo Municipal.-

Art. 13º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-